



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000035 - 2023 - MDI

Independencia, 05 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM y ampliado por el Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, establece que "La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas".

Que, mediante Ordenanza N° 403-2019-MDI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la estructura orgánica de la Municipalidad de Independencia, y en su artículo 67° establece el cargo de Subgerente de Infraestructura Tecnológica, disponiendo en el inciso h) que tiene las funciones de "Coordinar y gestionar la actualización del Portal Institucional y de Transparencia Estándar, el portal de Servicios al ciudadano y Empresas, el Portal del Estado Peruano, entre otros, de la Municipalidad, en el marco de la normatividad vigente.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0017-2023-MDI, se designó en el cargo de Subgerente de Infraestructura Tecnológica de Municipalidad de Independencia, a Don MARCO ANTONIO DIAZ MACEDO, a partir del 03.01.2023; a efectos de dar cumplimiento a los preceptos legales citados, es conveniente designar al funcionario responsable de dicha función, conforme lo establece el ROF vigente.

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamenta/es o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

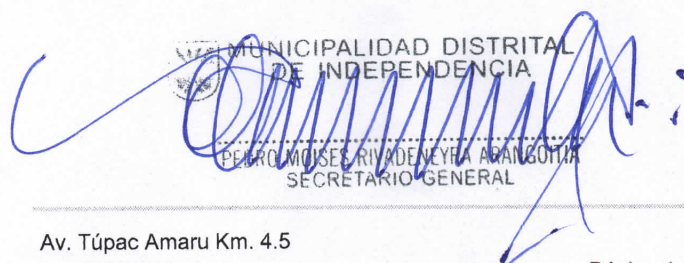
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 03 de enero del 2023 a don MARCO ANTONIO DIAZ MACEDO, Subgerente de Infraestructura Tecnológica, como funcionario responsable de la coordinar y gestionar la actualización del Portal Institucional y de Transparencia Estándar, el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, el Portal del Estado Peruano de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme a lo establecido en el ROF vigente.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la supervisión y control de lo dispuesto en los artículos precedente a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

 PEDRO MOISES RIVADENEIRA ARANGUZA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

 ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
 ALCALDE

